

- Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de identidad corporativa o actividades publicitarias de las administraciones públicas.

En materia de contratación, gestión patrimonial y servicios.

- Programar, licitar y contratar obras, servicios y suministros necesarios para la realización de la actividad de la Agencia de acuerdo a lo previsto en el régimen aplicable a las Administraciones Públicas o en la legislación de Patrimonio de la Comunidad Autónoma. Mantenimiento del sistema normativo en materia de contratación y gestión de incidencias con contratistas y proveedores.

- Mantenimiento del inventario de bienes inmuebles en régimen de propiedad y arrendamiento, gestionando autorizaciones, licencias o evacuando trámites de legalización, así como prestación de servicios de asesoramiento y apoyo. Elaboración y seguimiento de contratos de arrendamiento. Mantenimiento del inventario de bienes muebles.

- La gestión de almacenes. Coordinación y asesoramiento en contratos de bienes almacenables.

- Asegurar la disponibilidad y uso de los distintos centros de trabajo, gestionando y supervisando los trabajos de mantenimiento de instalaciones, servicios de copistería, mensajería, valija interna, correos, material de oficina, vigilancia y limpieza.

- Gestión de la flota de vehículos de la Agencia. Control y supervisión de los contratos vinculados y del nivel y condiciones de utilización.

En materia de Tesorería y Cuentas.

- Cumplir y hacer cumplir las políticas de la Sociedad en materia financiera.

- Organización y planificación las gestiones precisas para la obtención de recursos financieros en la concurrencia anual de entidades financieras. Seguimiento y control de condiciones económicas con las entidades financieras.

- Cumplir y hacer cumplir el calendario de obligaciones de Hacienda Pública de la J.A., informar de las posiciones contables y financieras y de informes de endeudamiento, de activos y pasivos financieros.

- Elaboración y seguimiento del presupuesto de tesorería a corto plazo. Gestión de la caja y bancos.

- Facturación y gestión de las cuentas a cobrar. Seguimiento de la insolvencia en clientes privados. Control presupuestario, seguimiento e incorporación de las operaciones contables en clientes públicos.

- Pagar y cancelar deudas contraídas con terceros derivados de la contratación de bienes, servicios y recursos humanos. Atención al proveedor.

En materia de control económico.

- Garantizar la inclusión e integridad de la información económica derivada de las actividades desarrolladas por la Agencia de acuerdo con normas, principios y criterios de valoración generalmente aceptados. Elaboración de Cuentas Anuales para su trámite de auditoría, formulación y aprobación.

- Elaboración de la información en materia contable y de ejecución presupuestaria requerida por los órganos de dirección, control y fiscalización.

- Realización de informes y análisis específicos sobre la contabilidad analítica y la estructura de costes e ingresos. Elaboración de informes específicos justificativos de gastos generales y tarifas de la Agencia.

- Elaboración del Programa de gestión, Presupuestos de explotación y capital y Programa de actuación inversión y financiación de la Agencia. Elaboración de los documentos de seguimiento trimestral y liquidación anual.

- Cumplimiento de con las obligaciones fiscales de la Agencia. Atención a los procesos de inspección y auditoría.

- Cumplimiento de los procesos de justificación de Fondos Europeos en materia de acreditación de gastos de ejecución y materialización de pagos de las actuaciones cofinanciadas.

- Coordinación e impulso del Comité de Planificaciones. Análisis de la estructura y contenido de las planificaciones operativas. Análisis y valoración de informes de liquidación. Diseño, implantación y mantenimiento de los estándares e indicadores de valoración según actividades.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- El Presidente del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, José Juan Díaz Trillo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Málaga.*

Habiendo obtenido el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, una vez establecido el carácter oficial del citado Título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido Plan de Estudios que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Málaga, 22 de febrero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

Plan de Estudios de las enseñanzas conducente a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Málaga (vinculado a la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	126
Optativas (OP)	48
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
<b>Módulo de Formación Básica (60 Créditos)</b>			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Derecho (6 créditos)	Introducción al Derecho Mercantil aplicado a las Finanzas y Contabilidad	6	BA
Economía (12 créditos)	Introducción a la Economía	6	BA
	Microeconomía	6	BA
Empresa (24 créditos)	Fundamentos de Marketing	6	BA
	Fundamentos de Administración de Empresas	6	BA
	Contabilidad I	6	BA
	Matemáticas de las Operaciones Financieras	6	BA
Estadística (6 créditos)	Estadística I	6	BA
Historia (6 créditos)	Historia Económica	6	BA
Matemáticas (6 créditos)	Matemáticas para la Economía y la Empresa	6	BA
<b>Módulo de Ampliación en Economía y Estadística (12 Créditos)</b>			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Economía (6 créditos)	Macroeconomía	6	OB
Estadística (6 créditos)	Estadística II	6	OB
<b>Módulo de Contabilidad Financiera (18 Créditos)</b>			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Contabilidad Financiera de Entidades Privadas (12 créditos)	Contabilidad II	6	OB
	Contabilidad III	6	OB
Contabilidad Financiera de Entidades Públicas (6 créditos)	Contabilidad Pública	6	OB
<b>Módulo de Contabilidad de Gestión (12 Créditos)</b>			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Contabilidad de Gestión (12 créditos)	Contabilidad de Gestión I	6	OB
	Contabilidad de Gestión II	6	OB
<b>Módulo de Análisis de Estados Financieros (12 Créditos)</b>			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Análisis de Estados Financieros (12 créditos)	Análisis de Estados Financieros I	6	OB
	Análisis de Estados Financieros II	6	OB
<b>Módulo de Análisis de Operaciones Financieras (12 Créditos)</b>			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Análisis de Operaciones Financieras (12 créditos)	Análisis de Operaciones Financieras e Inversiones I	6	OB
	Análisis de Operaciones Financieras e Inversiones II	6	OB
<b>Módulo de Finanzas Corporativas (12 Créditos)</b>			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Finanzas Corporativas (12 créditos)	Finanzas Corporativas I	6	OB
	Finanzas Corporativas II	6	OB
<b>Módulo de Mercados Financieros (12 Créditos)</b>			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Mercados Financieros (12 créditos)	Sistema Financiero I	6	OB
	Sistema Financiero II	6	OB
<b>Módulo de Sistemas Fiscales (6 Créditos)</b>			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sistemas Fiscales (6 créditos)	Sistemas Fiscales	6	OB
<b>Módulo de Economía Española e Internacional (6 Créditos)</b>			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Economía Española e Internacional (6 créditos)	Estructura Económica Mundial y de España	6	OB
<b>Módulo de Métodos Cuantitativos (6 Créditos)</b>			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Econometría (6 créditos)	Introducción a la Econometría para las Finanzas	6	OB

Módulo de Organización de Empresas (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Organización de Empresas (6 créditos)	Control Estratégico y de Gestión	6	OB
Módulo de Auditoría Contable (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Auditoría Contable (6 créditos)	Auditoría Contable	6	OB
Módulo de Proyección Profesional (24 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Proyección Profesional (24 créditos)	Creación de Empresas	6	OB
	Prácticas Externas o 2 asignaturas optativas	12	OP
	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Módulo de Optativas (96 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Contabilidad (12 créditos)	Contabilidad de Grupos de Empresas	6	OP
	Contabilidad de Gestión y Auditoría en Entidades Financieras	6	OP
Derecho (12 créditos)	Derecho del Mercado Financiero	6	OP
	Introducción al Derecho Patrimonial	6	OP
Economía (18 créditos)	Teoría Económica de las Finanzas	6	OP
	Régimen Fiscal de Empresas Financieras y Aseguradoras	6	OP
	Decisiones de Ahorro e Inversión de las Familias	6	OP
Finanzas (24 créditos)	Riesgos Financieros e Instrumentos de Cobertura	6	OP
	Seguros y Previsión Social	6	OP
	Modelos y Métodos de Cálculo y Análisis para las Finanzas	6	OP
	Gestión Bursátil	6	OP
Historia (6 créditos)	Historia Económica y Financiera de la España Contemporánea	6	OP
Marketing (6 créditos)	Marketing Financiero	6	OP
Métodos cuantitativos (12 créditos)	Estadística Avanzada para Finanzas	6	OP
	Econometría para las Finanzas	6	OP
Organización de Empresas (6 créditos)	Competitividad Empresarial	6	OP

## ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

## PRIMER CURSO

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Contabilidad I	1	BA	6
Estadística I	1	BA	6
Introducción a la Economía	1	BA	6
Introducción al Derecho Mercantil aplicado a las Finanzas y Contabilidad	1	BA	6
Matemáticas para la Economía y la Empresa	1	BA	6
Fundamentos de Administración de Empresas	2	BA	6
Fundamentos de Marketing	2	BA	6
Historia Económica	2	BA	6
Matemáticas de las Operaciones Financieras	2	BA	6
Microeconomía	2	BA	6

## SEGUNDO CURSO

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Contabilidad II	1	OB	6
Estadística II	1	OB	6
Macroeconomía	1	OB	6
Sistema Financiero I	1	OB	6
Sistemas Fiscales	1	OB	6
Análisis de Operaciones Financieras e Inversiones I	2	OB	6
Contabilidad de Gestión I	2	OB	6
Contabilidad III	2	OB	6
Estructura Económica Mundial y de España	2	OB	6
Introducción a la Econometría para las Finanzas	2	OB	6

## TERCER CURSO

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Análisis de Estados Financieros I	1	OB	6
Análisis de Operaciones Financieras e Inversiones II	1	OB	6

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Contabilidad de Gestión II	1	OB	6
Finanzas Corporativas I	1	OB	6
Sistema Financiero II	1	OB	6
Análisis de Estados Financieros II	2	OB	6
Auditoría Contable	2	OB	6
Contabilidad Pública	2	OB	6
Control Estratégico y de Gestión	2	OB	6
Finanzas Corporativas II	2	OB	6
<b>CUARTO CURSO</b>			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa V (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Creación de Empresas	2	OB	6
Prácticas Externas <sup>1</sup>	2	OP	12
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6
Optativa VI (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6

Relación de Asignaturas Optativas	
Asignaturas	ECTS
Competitividad Empresarial	6
Contabilidad de Gestión y Auditoría en Entidades Financieras	6
Contabilidad de Grupos de Empresas	6
Decisiones de Ahorro e Inversión de las Familias	6
Derecho del Mercado Financiero	6
Econometría para las Finanzas	6
Estadística Avanzada para Finanzas	6
Gestión Bursátil	6
Historia Económica y Financiera de la España Contemporánea	6
Introducción al Derecho Patrimonial	6
Marketing Financiero	6
Modelos y Métodos de Cálculo y Análisis para las Finanzas	6
Régimen Fiscal de Empresas Financieras y Aseguradoras	6
Riesgos Financieros e Instrumentos de Cobertura	6
Seguros y Previsión Social	6
Teoría Económica de las Finanzas	6

<sup>1</sup> En caso de optar por la realización de la asignatura «Prácticas Externas» (12 créditos), los estudiantes habrán de elegir, además, seis asignaturas optativas (36 créditos) de entre las relacionadas.

En caso de optar por la no realización de la asignatura «Prácticas Externas» (12 créditos), los estudiantes habrán de elegir ocho asignaturas optativas (48 créditos) de entre las relacionadas, debiendo estar incluidas en la elección, al menos, dos de las siguientes asignaturas:

- Competitividad Empresarial.
- Contabilidad de Gestión y Auditoría en Entidades Financieras.
- Contabilidad de Grupos de Empresas.
- Gestión Bursátil.
- Marketing Financiero.
- Régimen Fiscal de Empresas Financieras y Aseguradoras.
- Seguros y Previsión Social.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2011, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Reglamento de Funcionamiento del Registro Telemático.*

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del texto del Reglamento de Funcionamiento de Registro Telemático de la Universidad Internacional de Andalucía, que fue aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011.

Sevilla, 24 de junio de 2011.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón

#### REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO TELEMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de contribuir a la creación de un sistema de relaciones con la comunidad universitaria en particular y con los ciudadanos en general más eficiente, transparente y eficaz, la Universidad Internacional de Andalucía tiene como principio destacado en sus objetivos de mejora constante y modernización el de extender la administración electrónica a toda su actividad administrativa.

El nacimiento en 1994 y desarrollo posterior de la Universidad Internacional de Andalucía se produce en un escenario marcado por la necesidad del empleo de las nuevas tecnologías aplicadas al ámbito administrativo. Ya, en su artículo 45, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, instaba a las Administraciones Públicas a impulsar el empleo y la aplicación de las técnicas, medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y ejercicio de sus competencias.

De nuevo, con el artículo 68 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en que modifican en parte los artículos 38 y 59 de la Ley 30/1992, para habilitar la creación de registros electrónicos que faciliten e impulsen las comunicaciones entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos y proporcionar la cobertura legal necesaria al régimen jurídico regulador de las notificaciones practicadas por medios electrónicos, se produce un nuevo impulso en la utilización de estas técnicas.

Así mismo, el apartado 1 del artículo 4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, establece que el ámbito de aplicación de dicha ley y por tanto el del uso y reconocimiento de la firma electrónica será el seno de las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y las entidades dependientes o vinculadas a las mismas y en las relaciones que mantengan aquellas y estos entre sí o con los particulares.

Y por último, la aprobación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos ha supuesto un paso adelante en este sentido. Con la nueva ley, se reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, y a estas las obliga a actualizarse y dotarse de los medios